

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2475/24.-

Ramallo, 02 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La NOTA N° 2011/24; remitida desde la Presidencia del H.C.D., que fue recibida por el D.E.M. el pasado 26/03/2; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha, no se ha recibido respuesta, en dicha nota se pedían informes de las formas de adquisición y condiciones de contratación de los nuevos vehículos de la Municipalidad de Ramallo, utilizados para distintos fines;

Esta nota, enviada a solicitud del Concejal Sergio Costoya, se origina por la información confusa brindada por los medios y portales de noticias, en los que se habla de adquisición, alquiler, leasing u otras modalidades de contratación, para esos vehículos;

Que existen varios vehículos destinados al Área de Seguridad y maquinarias destinadas a Obras Públicas, sobre las cuales no hay información sobre licitaciones o concursos de precios efectuados;

Que algunos de esos vehículos cuentan con patentes que demuestran que tienen varios años de antigüedad, con lo que se puede inferir que son contratados a terceros;

Que los límites para las compras directas, apenas superan los dos millones de pesos;

Que el HCD, como representante de los vecinos de Ramallo, tiene la obligación de supervisar el uso de los dineros públicos

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la DIRECCIÓN DE ----- COMPRAS, envíe la información detallada con respecto a todos los vehículos y maquinarias contratados a terceros, que se hayan iniciado a partir del 10 de diciembre y que no cuenten con antecedentes de trabajo en la Municipalidad de Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicitar que desde la DIRECCIÓN DE COMPRAS, se remita copia de la ----- documentación, en formato papel y/o digital, que avale las contrataciones/compra, leasing o cualquier otra forma vinculante.-----

TERCERO) Solicitar a la Secretaría de Gobierno y a la de Obras y Servicios Públicos, que ----- remitan a este cuerpo, un informe detallado donde conste el lugar físico y las formas en que se utilizan esos vehículos y si se están cumpliendo todas las condiciones indispensables para deslindar la responsabilidad civil del municipio en caso de siniestro/ accidente u otra forma legal que pueda generar una demanda.-----

  
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GABRIEL ADRIAN LESCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE